



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, septiembre veinte (20) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25817-40-89-001-2013-00191-00

Demandante: BANCO FINANDINA S.A.

Demandado: WILLIAM HUMBERTO MARTINEZ

Antecede memorial del apoderado actor, solicitando se oficie a EPS FAMISANAR para que se sirva informar el trámite dado al oficio No. 2065 de 17 de noviembre de 2021.

Verificado el plenario se tiene que EPS FAMISANAR ya dio respuesta al requerimiento realizado; respuesta que obra a folios 191 y 192 del cuaderno de medidas cautelares; de la que se lee en síntesis que el demandado esta en estado activo en régimen subsidiado en dicha EPS.

Así las cosas, no se accede a la solicitud del apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR

Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 031 de SEPTIEMBRE 21 de 2022, a las 8:00 a. m Secretario,

YENNY MARCELA LEON MESA

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal

Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65fdc9893f5c32e6ac5fc1f9696629ca882ae32554977c5f60df31d9ee6902cd**

Documento generado en 20/09/2022 08:11:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>